



RECONOCE AGENTE MUNICIPAL
SECTOR PUCAYACU DEL CASERÍO SANTA MARTHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 576-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 21 de octubre de 2012

VISTO: El Oficio N° 001-2012/SMP, de fecha 14 de octubre de 2013, con registro de Ingreso N° 10138-13, presentado por el Sr. **ROBERTO JAIME CHÁVEZ ROJAS** en su calidad de Agente Municipal, dando a conocer su elección como nuevo Agente Municipal del Sector Pucayacu DEL Caserío Santa Martha, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco; por lo que solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual Administración Municipal, establecer el principio de autoridad en todos los caseríos y sectores que conforman la jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, designando o reconociendo a la autoridad municipal, en atención a los intereses y anhelos de las comunidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 009-07-MDJCC-A, **el período de vigencia del cargo de Agente Municipal, es de dos (2) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, pudiendo esta autoridad ser reelegido en el cargo, por acuerdo de Asamblea General de Pobladores;

Que, los pobladores del **Sector Pucayacu del Caserío Santa Martha**, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo, en reunión de fecha 11 de octubre del año 2013, por acuerdo de la mayoría, eligen como Agente Municipal al ciudadano, **ROBERTO JAIME CHÁVEZ ROJAS, identificado con DNI.22895021;**

Que, es preocupación e interés de los moradores de la comunidad mencionada, contar con la autoridad municipal, con la finalidad de **gestionar ante las instancias competentes, el apoyo logístico y financiero para la ejecución de obras de Infraestructuras Sociales - Básicas, como Caminos Vecinales, Puentes, Centro Educativo, Centro de Salud;** entre otras, que conlleven al progreso y desarrollo del sector, mejorando el nivel de vida de su población;

Que, es necesario reconocer a la Autoridad Municipal, **por cuanto su elección emana de la voluntad popular de los moradores del lugar, en el legítimo uso de sus derechos y convicción democrática,** conforme consta en el acta de la reunión que se hace referencia en el segundo considerando, la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y de conformidad a lo establecido en el **artículo 20° e inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida la designación y funciones del Sr. **BAUTISTA ISLA LAVERIANO**, como Agente Municipal del Sector Pucayacu del Caserío Santa Martha, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo, quien cesa en sus funciones por haber cumplido su período de gestión, quien fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 086-12-MDJCC-A, de fecha 17 de febrero de 2012, dándole las gracias, por la labor realizada durante su gestión al servicio de su comunidad.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, oficialmente a partir de la fecha al Sr. **ROBERTO JAIME CHÁVEZ ROJAS, identificado con DNI. N° 22895021, como AGENTE MUNICIPAL del Sector Pucayacu del Caserío Santa Martha,** comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo; **por el período de dos (02) años,** en virtud de haber sido elegido por mayoría de votos en elección popular de los moradores del lugar, como consta en Acta de fecha 11 de octubre del año 2013, debiendo cumplir con las disposiciones que emanan del Gobierno Local.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

ARTÍCULO 3°.- BRINDAR las facilidades de coordinación y apoyo en las gestiones realizadas por el **Agente Municipal**, para el mejor desempeño y cumplimiento de sus funciones que le atribuyen de acuerdo a Ley, en su condición de autoridad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
AUCAYACU
Edy. Cruz
Abog. Madelén S. Cruz Tapia
ALCALDESA

